

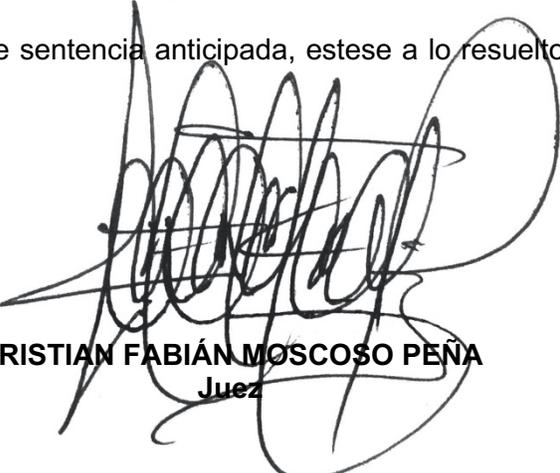


Clase de proceso	LEVANTAMIENTO AFECTACIÓN VIVIENDA FAMILIAR
Demandante	Yarley Eliana Quiroga Herrera
Demandado	Edgar Brito
Radicación	50001 31 10 003 2021 00406 00
Asunto	Requiere practicar notificación del demandado
Fecha de la providencia	Veintiuno (21) de septiembre dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente y en vista de lo allegado visto en 008, 011 y 012, se DISPONE:

- 1.- REQUERIR a la parte demandante para que proceda a notificar en debida forma al demandado, atendiendo que no se allega el documento enviado ni la constancia que el correo electrónico hubiese sido recibido y leído por el demandado, caso en el cual, deberá allegar la respectiva constancia, o en su defecto, proceder en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G. del P..
- 2.- Obre en el expediente para los efectos legales a que haya lugar el pronunciamiento del Ministerio Público obrante en el archivo digital [011].
- 3.- Respecto a la solicitud de sentencia anticipada, estese a lo resuelto en el numeral 1º de este proveído.

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN FABIÁN MOSCO SO PEÑA
Juez



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

_____068_____ Del _____22-09-2022_____.

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria